



Delegación Federal en el estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Oficio número 139.003.01.147/20.
Guadalupe, N.L., a 07 de julio de 2020.

Asunto: **A-LAU**
LAU-19/00123-08.

MINORTE, S.A. DE C. V.,
Carretera Villa de García Km. 8.5
Zona Industrial García,
García, Nuevo León, C.P. 66000.
Correo electrónico: emendoza@calidra.com.mx
Tel.: (81) 15 88 10 44
Presente.-

*Recibido Oficio
23/ Julio/2020
Felipe de Jesús
Vivianito Juárez*

Número de expediente: 16.139.285.715.6.08/2008.

En atención a su solicitud recibida en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, en fecha 27 de noviembre del 2019, registrada con número de bitácora **19/LU-0180/11/19**, presentada por el Ing. Enrique de Jesús Maldonado Hoyos, en su carácter de Representante Legal de la empresa **MINORTE, S.A. DE C. V.**, personalidad que acredita en el Instrumento número 14,109 de 18 de junio de 2010, para la obtención de la Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) número **LAU-19/00123-08**, por modificación al proceso (nuevos equipos) e incremento de la capacidad de producción anual y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; y en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F., el 9 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que cuenta con la Licencia Ambiental Única (LAU) No. **LAU-19/00123-08**, otorgada por esta Delegación Federal a través del oficio número 139.003.01.298/08 de 27 de agosto de 2008, que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **MINORTE, S.A. DE C. V.**, ubicado en Carretera Monterrey-García Km. 8.5, Zona Industrial García, García, Nuevo León, C.P. 66000 con Número de Registro Ambiental: **MIN741901811**, que se dedica a la actividad de Fabricación, producción, distribución y venta de cal, óxido de magnesio y cal hidratada.
2. Que cuenta con la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-19/00123-08**, expedido por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número **139.003.01.025/10** de 08 de Febrero del 2010, por cambios de proceso, conforme a la información recibida en fecha 21 de diciembre de 2009, registrada con bitácora número **19/LU-0226/12/09**.
3. Que cuenta con la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-19/00123-08**, expedido por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número **139.003.01.639/12** de 03 de diciembre de 2012, conforme a la información recibida el 02 de agosto del 2012, con la bitácora número **19/LU-0022/07/12**.



[Handwritten signature]





Oficio número 139.003.01.147/20.

4. Que cuenta con la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-19/00123-08**, expedida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número **139.003.01.340/17** de 03 de octubre de 2017, conforme a la información recibida el 02 de agosto del 2012, con la bitácora número **19/LU-0087/06/17**.
5. Que en conformidad al artículo 11 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), artículo reformado DOF 31-10-2014, en el cual se indica:

"Que La Cédula deberá presentarse a la Secretaría dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, en el formato que dicha autoridad determine, debiendo reportarse el periodo de operaciones realizadas por el Establecimiento sujeto a reporte de competencia federal, del 1o. de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior."

6. Que en el artículo 20 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de RETC dice:

"Para efectos del presente Reglamento, las emisiones y transferencia de contaminantes y sustancias sujetas a reporte de competencia federal, que no estén reguladas por Normas Oficiales Mexicanas o cuya medición esté exenta, pueden estimarse a través de metodologías comúnmente utilizadas, tales como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos"

Con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151, y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); en el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997; en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; el artículo 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y demás disposiciones legales aplicables; **se concede** la Actualización de la:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00123-08.

PRIMERO. – Que es procedente la modificación de las siguientes condicionantes por la actualización de nuevos equipos de emisiones e incremento de la capacidad de producción anual, quedando como sigue:

1. El Representante Legal de **MINORTE, S.A. DE C.V.**, deberá presentar en el formato que determine esta Secretaría, dentro del periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de junio de cada año, su Cédula de Operación Anual, debiendo reportarse el periodo de operaciones realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, con copia a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Nuevo León.
2. La operación y funcionamiento de **MINORTE, S.A. DE C.V.**, deberá en un plazo no mayor de **45 días hábiles** a partir de la recepción del presente; presentar a esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, con copia a la Delegación Federal de la PROFEPA del Estado de Nuevo León, la actualización del Plan de Atención a Contingencias, misma que contenga la descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que se destinarán en el caso que ocurran emisiones de olores, gases o partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas; se presenten fugas y derrames de materiales o residuos peligrosos que puedan afectar tanto a la atmósfera como al suelo y subsuelo o puedan introducirse al alcantarillado. Así también, para controlar incendios y prevenir explosiones que se podrían presentar en el establecimiento.





4. Las emisiones contaminantes de **MINORTE, S.A. DE C.V.**, deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 113 de la LGEEPA; y en los artículos 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las normas oficiales mexicanas vigentes que le sean aplicables.

Por otra parte, con el objetivo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo, salud y bienestar de la población, además de privilegiar el orden público y el interés social, con fundamento en los artículos 1 y 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y siendo que esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, encargada de prevenir y controlar la contaminación atmosférica, establece que las emisiones que no estén reguladas por Normas Oficiales Mexicanas o cuya medición esté exenta, pueden ser estimadas cuantitativamente para ser reportadas en la COA, a través del uso de factores de emisión, balance de masa aproximación mediante datos históricos o modelos matemáticos de emisión. Debiendo conservar la memoria de cálculo correspondiente para ponerla a disposición de la SEMARNAT o PROFEPA si así se solicita.

5. Las emisiones del proceso de combustión con **Gas Natural** de los equipos listado en la **tabla 1** deberá ajustarse a la **NOM-043-SEMARNAT-1993**, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas, la demás **emisiones no normados**, de los procesos que de la combustión y que en seguimiento al segundo párrafo de la **condicionante 4**, pueden ser estimadas cuantitativamente para el reporte COA, en caso de publicarse una Norma Oficial Mexicana que regule los procesos que se autorizan y se establezcan las condiciones de operación y límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, por lo que la empresa **MINORTE, S.A. DE C.V.**, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

TABLA 1

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad calorífica)	
	Cantidad	Unidad
Horno 1 H1	47,392	Mj/hr
Horno 2 H2	47,392	Mj/hr
Horno HM3	92,309.13	Mj/hr

5.1 Las emisiones del proceso de combustión con **Gas Natural** del equipo listado en la **tabla 2** deberán cumplir con el numeral **2. Campo de aplicación**, con la **NOM-085-SEMARNAT-2011**, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición, cuando no exceda de la capacidad térmica nominal de 530 megajoules por hora (≈15 CC), se exime de evaluación, en el caso de exceder la capacidad térmica, deberá presentar la solicitud de actualización a la condicionante establecida y en seguimiento al segundo párrafo de la **condicionante 4**, podrán ser estimadas cuantitativamente para el reporte COA.

TABLA 2

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad calorífica)	
	Cantidad	Unidad
Comedor	ND	ND

5.2 Las emisiones del proceso de combustión interna con **Diésel** de los equipos listados en la **tabla 3**, que operen no más de las horas equivalente a 36 días naturales en un año calendario, **se exime** de evaluación, con la **NOM-043-SEMARNAT-1993**, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas, en el caso de rebasar los 36 días calendarizadas al año, deberá





Oficio número 139.003.01.147/20.

realizar actualización a la Licencia para la modificación a la condicionante establecida, por lo que al igual que la demás **emisiones no normados**, de los procesos que de la combustión y en seguimiento al segundo párrafo de la **condicionante 4**, pueden ser estimadas cuantitativamente para el reporte COA, en caso de publicarse una Norma Oficial Mexicana que regule los procesos que se autorizan y se establezcan las condiciones de operación y límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, por lo que la empresa **MINORTE, S.A. DE C.V.**, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

TABLA 3

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad calorífica)	
	Cantidad	Unidad
Planta de emergencia H1-GE1	4500	MJ/hr
Planta de emergencia de H3 / PE-H3-80	288	Mj/hr
Planta de emergencia de H3 / PE-H3-400	1440	Mj/hr

6. Las partículas emitidas por los equipos listados en la **tabla 4**, deberán cumplir con la **NOM-043-SEMARNAT-1993**, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

TABLA 4

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad calorífica)	
	Cantidad	Unidad
SILO 9 HID-MR2	198	Toneladas/hr.
SILO 10 HID-MR3	198	Toneladas/hr.
Separadores 1 de cal química HID--SC1	25	Toneladas/hr.
Tolva de rechazo MP1-T3	60	Toneladas/hr.
Tubo vibrante de silo 1 silo 1	1,000	Toneladas
Tolva para el rechazo de piedra. MP2-T3	60	TPH
Silo 2 Silo2	1000	Toneladas
Charola vibrante de descarga H1 H1-TV1	20	Toneladas/hr.
Tolva de rechazo de piedra HI-T3	20	Toneladas/hr.
Tolva de almacenamiento gruesos (CV1-T1)	90	M3
Tolva de almacenamiento 2 CV1-T2 medios	60	Toneladas/hr.
Briqueteadoras A CV1-BR1	5	Toneladas/hr.
Briqueteadoras C CV1-BR3	1.6	M3
Tolva de almacenamiento finos CV2-T1	60	TPH
Transportador helicoidal hacia tolvas de fino CV1-TG1	15	Toneladas/hr
Transportador helicoidal hacia tolva 4 CV1-TG2	15	Toneladas/hr
Banda transportadora alimentación de piedra. MP1-TB1	60	Toneladas/hr
Banda transportadora arriba de tolvas MP1-TB2	60	Toneladas/hr
Banda transportadora hacia criba de piedra MP1-TB3	60	Toneladas/hr
Banda transportadora alimentación al SKIP MP1-TB4	60	Toneladas/hr
Criba vibratoria de piedra. MP1-CV1	60	Toneladas/hr
Tolva de almacenamiento con 4 descargas MP1-T2	800	Toneladas





TABLA 4(Continuación...),

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad calorífica)	
	Cantidad	Unidad
Tolva receptora de piedra MP1-T1	50	Toneladas/hr
Banda transportadora rechazo de piedra MP1-TB5	60	Toneladas/hr
Criba vibratoria de carga tolva T1 CV1-CV2	30	Toneladas/hr
Criba vibratoria de carga CV1-CV3	60	Toneladas/hr
Transportador de banda con gusano de retorno de tolvas CV1-TB1	10	Toneladas/hr
Transportador helicoidal a molino MM1 CV1-TG3	15	Toneladas/hr
Transportador helicoidal a molino MM3 CV1-TG7	10	Toneladas/hr
Transporte helicoidal a briquetadora 1 CV1-TG4	10	Toneladas/hr
Transportador helicoidal briqueteadora. C CV1-TG8	10	Toneladas/hr
Tubo vibrante descarga BR2 Y BR3 CV1-TV4	10	Toneladas/hr
Elevador de cangilones CV1-EC1	15	Toneladas/hr
Cribas de briqueteadoras CV1-CV4	10	Toneladas/hr
Tubo de briquetas a tolvas CV1-TV3	10	Toneladas/hr
Transportador helicoidal retorno de finos de briquetas CV1-TG9	10	Toneladas/hr
Transportador de banda de rechazo H1-TB2	20	Toneladas/hr
Terraplén	ND	ND
Molino de cal viva horno 1 H1-MDR1	20	Toneladas/hr
Elevador de cangilones cal molida H1-EC1	60	Toneladas/hr
Elevador de cangilones envio a silos (H1-EC2)	60	Toneladas/hr
Transportador de banda reversible con gusano de barredura H1-TB1	60	Toneladas/hr
Criba arriba de tolvas CV1-CV1	1000	Toneladas
Criba vibratoria manejo de cal CV2-CV1	60	Toneladas/hr
Tolva de almacenamiento (4 descargas) MP2-T2	800	Toneladas/hr
Banda transportadora alimentación de piedra. MP2-TB1	60	Toneladas/hr
Banda transportadora arriba de tolvas MP2-TB2	60	Toneladas/hr
Banda transportadora hacia criba de piedra MP2-TB3	60	Toneladas/hr
Banda transportadora alimentación al SKIP. MP2-TB4	60	Toneladas/hr
Criba vibratoria de piedra. MP2-CV1	60	Toneladas/hr
Tolva de receptora de piedra MP2-T1	50	Toneladas/hr
Molino de cal viva horno 2 H2-MDR1	15	Toneladas/hr
Elevador de cangilones 1 H2-EC1	60	Toneladas/hr
Elevador de cangilones 2 H2-EC2	60	Toneladas/hr
Transportador de rastras H2-TR1	40	Toneladas/hr
Silo 4 Silo 4	1,000	Toneladas
Silo 3 Silo 3	1,000	Toneladas/hr
Tubos vibrante silo 4 CV2-TV1	30	Toneladas/hr
Tubos vibrante silo 4 CV2-TV2	30	Toneladas/hr
Tubo vibrante de TV2 CV2-TV3	30	Toneladas/hr
Tubo vibrante de TV3 CV2-TV3	30	Toneladas/hr
Tubo vibrante de TV4 CV2-TV3	30	Toneladas/hr
Tubo vibrante de TV3 CV2-TV4	30	Toneladas/hr





TABLA 4 (Continuación...)

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad calorífica)	
	Cantidad	Unidad
Tubo vibrante de CV2-EC1 CV2-TV4	30	Toneladas/hr
Elevador cangilones de carga CV2-EC1	60	Toneladas/hr
Transportador de banda salida de túnel MP3-TB6	150	Toneladas/hr
Transportadora de banda 2 salida del túnel MP3-TB7	150	Toneladas/hr
Criba vibratoria de piedra MP3-CVI	60	Toneladas/hr
Charolas vibrantes a descarga horno 3 H3-TV2	10	Toneladas/hr
Molino de cal viva horno 3 H3-MDR1	40	Toneladas/hr
Elevador de cangilones retorno de tolvas H3-EC1 (3.15)	30	Toneladas/hr
Transportadores de rastras 1 H3-TR1	1200	Toneladas
Rastra de H3 hacia criba arriba CV3-TR1	60	Toneladas/hr
Rastra de criba a finos e hidratación CV3-TR5	124.6	M3
Transportadora de banda alimentación de horno 3 MP3-TB8	10	Toneladas
Tolva de almacenamiento de rechazo MP3-T2	60	Toneladas/hr
Rastra de TR5 Hidratación CV3-TR6	41.5	M3
Rastra de TR6 Hidratación CV3-TR6	41.5	M3
Rastra de TR7 Hidratación CV3-TR6	41.5	M3
Tolva almacenamiento de piedra MP3-T1 (6.11)	10	Tonelada
Tolva de almacenamiento de piedra MP3-T1 (6.8)	60	M3
Tolva pesadora MP3-TP3	10	Toneladas
Rastra de TR6 hidratación CV3-TR7	41.5	M3
Rastra de TR7 hidratación CV3-TR7	41.5	M3
Rastra de TR8 hidratación CV3-TR7	41.5	M3
Rastra a silo de hidratación CV3-TR8	124.6	M3
CV3-T1 Tolva sobretamaños 2"	30	M3
CV3-T1 Tolva sobretamaños 1 1/2"	30	M3
CV3-T1 Tolva sobretamaños 1"	30	M3
CV3-T1 Tolva sobretamaños 1/2"	30	M3
CV3-T2 Tolva gruesos 3/4"	42.2	M3
CV3-T2 Tolva gruesos 1/4"	42.2	M3
CV3-T2 Tolva gruesos 1/2"	42.2	M3
CV3-T3Tolvas finos 1/4"	112.6	M3
CV3-T4Tolva medios 1/2"	15	Toneladas/hr
CV3-T4 Tolva medios 1/4"	15	Toneladas/hr
Criba de tolva 1 CV3-CV2)	30	Toneladas/hr
Criba de tolva 2 CV3-CV3	30	Toneladas/hr
Criba de tolva 3 CV3-CV4	30	Toneladas/hr
Criba de tolva 4 CV3-CV5	20	Toneladas/hr
Transportadora de rastra (CV3-TR3)	25	Toneladas/hr
Molino martillo retorno tolvas CV3-MM1	20	Toneladas/hr
Elevador retorno de tolvas CV3-EC1	20	Toneladas/hr
Tolva pesadora de piedra del horno 3 H3-TP1	10	Toneladas
Banda transportador 1 reversible H3-TB1	10	Toneladas
Charolas vibrantes a descarga horno 3 H3-TV1	10	Toneladas





TABLA 4 (Continuación...)

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad calorífica)	
	Cantidad	Unidad
Skip de carga de piedra al horno MP1-SK1	60	TPH
Distribuidor De piedra a tolva (tripper) MP2-TRP1	60	TPH
Banda transportadora rechazo de piedra. MP2-TB5	60	TPH
Skip de carga de piedra para horno. MP2-SK1	60	TPH
Distribuidor de piedra a tolva (tripper) MP1-TRP1	60	TPH
Tubo vibrante de silo 2 SILO2	1000	TON
Tolva de almacenamiento 3 CV2-T3 finos	15	TPH
Tolva de almacenamiento 1 CV1-T1 gruesos	60	TPH
Tolva 2 CV1-MR2	60	TPH
Criba vibratoria de carga tolva T2 CV1-CV3	60	TPH
Tolva de almacenamiento finos B CV1-T4	120	TON
Manga retráctil tolva T4 CV1-MR4	10	TPH
Transportador de banda rechazo H1-TB2	20	TPH
Molino martillos briquet C CV1-MM3	5	TPH
Tolvin de alimentación briqueteadora C CV1-T7	1.6	M3
Molino de martillos briquetadora A CV1-MM1	25	TPH
Tolvin de alimentación briqueteadora 1 CV1-T5	10	TPH
Silo almacenamiento cal viva 1000 TONELADAS H1-SILO 1	1000	TON
Molino de rodillos a silo 3 H2-MDR2	30	TPH
Transportador vibratorio descarga horno 2 H2-TV1	20	TPH
Manga retráctil de T1 CV2-MR1	60	TPH
Tolva de rechazo de piedra H1-T3	20	TPH
Transporte helicoidal HID-TG15	20	TPH
Tinaco de almacén agua a hidratadora HID-TA1	ND	ND
Transportador helicoidal separador 2 construcción HID-TG7	20	TPH
Separador 2 cal de construcción HID-SC2	25	TPH
Transportador helicoidal a molino HID-MB1 HID-TG10	20	TPH
transportador helicoidal alimentación A HID-MB1B Y HID-MB2 HID-TG12	20	TPH
Molino de bolas 1 HID-MB1	20	TPH
Molino de bolas 2 HID-MB2	20	TPH
Transportador helicoidal salida de molino 2 HID-TG13	20	TPH
Transportador helicoidal salida molino de 1 HID-TG14	20	TPH
Hidratadora HID	15	TPH
Tolva de recepción de cal HID-T1	20	TPH
HID-EC1	20	TPH
HID-MM1	20	TPH
HID-EC2	20	TPH
Silo de almacenamiento de cal viva a hidratación HID-S07	20	TPH
Transporte helicoidal transportación a hidratadora HID-TG1	20	TPH
Transporte helicoidal salida de ciclón 1 HID-TG4	20	TPH
Elevador de cangilones cal química HID-EC4	25	TPH
Transportador helicoidal reversible A SILOS HID-TG16	25	TPH





TABLA 4 (Continuación...)

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad calorífica)	
	Cantidad	Unidad
SILO-9 HID-S9	198	TON
SILO-8 HID-S8	156	TON
Manga retráctil solo 8 HID-MR1	156	TON
Transportador helicoidal cal química A SILOS HID-TG5	20	TPH
Elevador de cangilones cal de construcción HID-EC5	20	TPH
Transportador helicoidal cal construcción a silos HID-TG9	20	TPH
Silo-10 HID-S10	198	TON
Transporte helicoidal salida a hidratadora HID-TG2	15	TPH
Elevador de línea de cal química HID-EC3	25	TPH
Transportador helicoidal a separador 1 cal química HID-TG3	20	TPH
Transportador helicoidal HID-TG6	20	TPH
Elevador de cangilones a separador 2 HID-EC6	25	TPH
ENV-ELS1	10	TPH
Manga retráctil MR-01	20	TPH
ENV-TB3	10	TPH
ENV-TB4	10	TPH
ENV-TB5	10	TPH
ENV-TB6	10	TPH
ENV-TB7	10	TPH
ENV-PL1	10	TPH
ENV-TG3	15	TPH
ENV-TG4	20	TPH
ENV-TG5	20	TPH
ENV-TG6	15	TPH
Manga retráctil MR-02	20	TPH
Manga retráctil MR-03	20	TPH
ENV-TG1	20	TPH
ENV-CV1	20	TPH
ENV-TG2	20	TPH
ENV-ERH1	20	TPH
ENV-TB1	20	TPH
ENV-TB2	10	TPH
STOCKPILE	10	TPH
Elevador de cangilones horno 3 H3-EC1	60	M3
Transportador de rastras 2 H3-TR2	3.5	TON
Silo 3	40	TPH
Silo 4	1200	TON
Silo 5	1200	TON
Criba vibratoria arriba de tolvas CV3 - CV1	40	TPH
Rastra de criba A finos y medios CV3 -TR2	20	TPH
HID-S07	20	TPH
	124.6	M3





Oficio número 139.003.01.147/20.

TABLA 4 (Continuación...)

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad calorífica)	
	Cantidad	Unidad
Manga retráctil T1 CV3-MR1	25	TPH
Manga retráctil T2 CV3-MR2	25	TPH
Manga retráctil T3 CV3-MR3	25	TPH
Manga retráctil T4 CV3-MR4	25	TPH
CV3-CP1	2200	CMFS
Manga retráctil tolva de rechazo MP3-MR1	60	M3
MP3-CP1	2200	CMFS
Tolva almacenamiento de piedra B MP3-T103	10	TON
Laboratorio de calidad	N/A	N/A
Tolva de alimentación trituración {TA-101}	ND	ND
MMD estación de trituración 250 KW, 371 TPH serie 800 {SZ-101}	371	TPH
Sizer simple, mmd estación de trituración 108 TPH, potencia 45 KW serie 500SR {SZ-102}	108	TPH
Tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-105A}	162.5	TON
Tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-105B}	162.5	TON
Tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-104B}	162.5	TON
Tolva de despolve {T-104A}	ND	ND
Transportador de banda material a criba de despolve 80 TPH {TB-101}	80	TPH
Transportador de banda material a cribado de agregados 425 TPH {TB-105}	425	TPH
Transportador de banda material a trituración 54 TPH {TB-103}	54	TPH
Transporte de material a sizer 500 TPH {GZ-101}	500	TPH
Transportador de banda piedra a almacenamiento de agregados 25 TPH {TB-102}	25	TPH
Transportador de banda 425 TPH {TB-104}	425	TPH
Criba de tolvas de agregados {CV-104}	ND	ND
Criba vibratoria 425 TPH {CV-103}	425	TPH
Manga retráctil suministro de piedra a camión 60 TPH {MR-109}	60	TPH
Manga retráctil suministro de piedra a camión 60 TPH {MR-108}	60	TPH
Manga retráctil suministro de piedra a camión 60 TPH {MR-110}	60	TPH
Manga retráctil suministro de piedra a camión 60 TPH {MR-107}	60	TPH
Tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-109}	162.5	TON
Tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-107}	162.5	TON
Tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-108}	162.5	TON
Tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-110}	162.5	TON
Transportador de banda descarga a stock pile alto calcio 3"-7/8" 198 TPH {TB-108}	198	TPH
Transportador de banda descarga a tolvas de alto agregados 9 TPH {TB-106}	9	TPH
Transportador de banda descarga a stock pile alto calcio 191 TPH {TB-109}	191	TPH
Transportador helicoidal de arena {TG-102}	ND	ND
Criba vibratoria, material a despolve 80 TPH {CV-101}	80	TPH





Oficio número 139.003.01.147/20.

TABLA 4 (Continuación...),

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad calorífica)	
	Cantidad	Unidad
Transportador helicoidal de sello {TG-103}	ND	ND
Criba vibratoria primera trituración 425 TPH {CV-102}	425	TPH
Manga retráctil 60 TPH {MR-102}	60	TPH
Manga retráctil 60 TPH {MR-103}	60	TPH
Manga retráctil con suministro de piedra a camión 60 TPH {MR-104}	60	TPH
Manga retráctil con suministro de piedra a camión 60 TPH {MR-101}	60	TPH

Deberá llevar a cabo un Programa de mantenimiento preventivo y correctivo en sus equipos de combustión, control de contaminantes atmosféricos, dispositivos de seguridad y equipos contra incendio, lo cual tendrá que programarse en una bitácora que se presentará ante esta Secretaría cuando lo requiera.

Deberá llevar una bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso, registrando los resultados de las mediciones de sus emisiones conforme se establece en las normas respectivas. Así mismo, llevar un registro mensual de las **emisiones no normadas** de los procesos autorizados, registrando las entradas de combustible (gas natural y diésel), según el equipo o las actividades que corresponda, para la determinación de la estimación cuantitativa a través del uso de factores de emisión, balance de masa, aproximación mediante datos históricos o modelos matemáticos de emisión. Se deberá conservar la memoria de cálculo correspondiente para ponerla a disposición de la SEMARNAT o PROFEPA si así se solicita.

Deberá dar aviso anticipado a la PROFEPA del inicio de operación de sus procesos en el caso de paros programados y de inmediato en el caso de que estos sean circunstanciales y puedan provocar contaminación. Igualmente, deberá dar aviso inmediato a esa Dependencia en caso de falla en los sistemas de control, para que ésta determine lo conducente cuando la falla pueda provocar contaminación.

7. Los equipos de control de emisiones a la atmósfera listadas en la **tabla 5**, deberán ser operados con una eficiencia tal que cumpla con la **NOM-043-SEMARNAT-1993**, mencionada en la condicionante número **5 y 6**.

TABLA 5

Equipo o sistema de control	Eficiencia del equipo de control	Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes
CVI-CP2	99%	<ul style="list-style-type: none"> • elevador de cangilones CVI-EC1 • cribas de briqueteadoras CVI-CV4 • tubo de briquetas a tolvas CVI-TV3 • transportador helicoidal retorno de finos de briquetas CVI-TG9





TABLA 5 (Continuación...),

Equipo o sistema de control	Eficiencia del equipo de control	Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes
ENV-CP1	99%	<ul style="list-style-type: none"> • ENV-ELS1 • Manga Retractable MR-01 • ENV-TB3 • ENV-TB4 • ENV-TB5 • ENV-TB6 • ENV-TB7 • ENV-PL1 • ENV-TG3 • ENV-TG4 • ENV-TG5 • ENV.TG6 • Manga Retractable MR-02 • Manga Retractable MR-03 • ENV-TG1 • ENV-CV1 • ENV-TG2 • ENV-ERH1 • ENV-TB1 • ENV-TB2
CP-101	99%	<ul style="list-style-type: none"> • transportador de banda material a trituración 54 TPH {TB-103} • transporte de material a sizer 500 TPH {GZ-101} • transportador de banda 425 TPH {TB-104} • criba vibratoria, material a despolve 80 TPH {CV-101}
CP-102	99%	<ul style="list-style-type: none"> • tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-105A} • tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-104B} • tolva de despolve {T-104A} • transportador de banda piedra a almacenamiento de agregados 25 TPH {TB-102}
CP-103	99%	<ul style="list-style-type: none"> • sizer simple, mmd estación de trituración 108 TPH, potencia 45 KW serie 500SR {SZ-102} • transportador de banda material a cribado de agregados 425 TPH {TB-105} • criba vibratoria primera trituración 425 TPH {CV-102}
CP-104	99%	<ul style="list-style-type: none"> • criba de tolvas de agregados {CV-104} • criba vibratoria 425 TPH {CV-103} • tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-107} • tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-110} • transportador de banda descarga a tolvas de alto agregados 9 TPH {TB-106} • transportador helicoidal de arena {TG-102} • transportador helicoidal de sello {TG-103}
CP-105	99%	<ul style="list-style-type: none"> • tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-105B} • manga retráctil 60 TPH {MR-102} • manga retráctil 60 TPH {MR-103} • manga retráctil con suministro de piedra a camión 60 TPH {MR-104} • manga retráctil para descarga de piedra a camion 60 TPH {MR-101}





TABLA 5 (Continuación...),

Equipo o sistema de control	Eficiencia del equipo de control	Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes
CP-106	99%	<ul style="list-style-type: none"> • manga retráctil suministro de piedra a camión 60 TPH {MR-109} • manga retráctil suministro de piedra a camión 60 TPH {MR-108} • manga retráctil suministro de piedra a camión 60 TPH {MR-110} • manga retráctil suministro de piedra a camión 60 TPH {MR-107} • tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-109} • tolva de almacenamiento 162.5 TON {T-108}
CP-107	99%	<ul style="list-style-type: none"> • tolva de alimentación trituración {TA-101}
CVI-CP1	99%	<ul style="list-style-type: none"> • criba arriba de tolvas CVI-CV1 • transportador helicoidal hacia tolvas de fino CVI-TG1 • transportador helicoidal hacia tolva 4 CVI-TG2 • tolva de almacenamiento 3 CV2-T3 FINOS • transportador helicoidal a molino MM1 CVI-TG3 • criba vibratoria de carga tolva T1 CVI-CV2 • tolva de almacenamiento gruesos (CVI-T1) • tolva de almacenamiento 2 CVI-T2 MEDIOS • tolva de almacenamiento 1 CVI-T1 GRUESOS • criba vibratoria de carga CVI-CV3 • tolva 2 CVI-MR2 • criba vibratoria de carga tolva T2 CVI-CV3 • transportador de banda con gusano de retorno de tolvas CVI-TB1 • tolva de almacenamiento finos B CVI-T4 • manga retráctil tolva T4 CVI-MR4 • transportador helicoidal a molino MM3 CVI-TG7 • molino martillos briquet C CVI-MM3 • transportador helicoidal briqueteadora. C CVI-TG8 • tolvin de alimentación briqueteadora C CVI-T7 • briqueteadora C CVI-BR3 • tubo vibrante descarga BR2 Y BR3 CVI-TV4 • molino de martillos briquetadora A CVI-MM1 • transporte helicoidal a briquetadora 1 CVI-TG4 • tolvin de alimentación briqueteadora 1 CVI-T5 • briqueteadora A CVI-BR1
CV2-CP1	99%	<ul style="list-style-type: none"> • transportador de rastras H2-TR1 • silo 4 silo 4 • tubo vibrante silo 4 CV2-TV2 • tubo vibrante de TV2 A TV4 CV2-TV3 • tubo vibrante de TV3 A CV2 -EC1 CV2-TV4 • elevador de cangilones retorno de tolvas • molino de rodillos a silo 3 H2-MDR2 • silo 3 silo 3 • tubo vibrante silo 4 CV2-TV1 • elevador cangilones de carga CV2-EC1 • criba vibratoria manejo de cal CV2-CV1 • tolva de almacenamiento finos CV2-T1 • manga retráctil de T1 CV2-MR1 • molino de cal viva horno 2 H2-MDR1 • elevador de cangilones 1 H2-EC1 • elevador de cangilones 2 H2-EC2





TABLA 5 (Continuación...),

Equipo o sistema de control	Eficiencia del equipo de control	Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes
H1-CP2	99%	<ul style="list-style-type: none"> • tubo vibrante de silo 1 silo 1 • silo 2 silo2 • tubo vibrante de silo 2 silo2 • charola vibrante de descarga H1 H1-TV1 • transportador de banda rechazo H1-TB2 • tolva de rechazo de piedra H1-T3 • molino de cal viva horno 1 H1-MDR1 • elevador de cangilones cal molida H1-EC1 • transportador de banda reversible con gusano de barredura H1-TB1 • elevador de cangilosnes envío a silos (H1-EC2) • silo almacenamiento cal viva 1000 toneladas H1-silo 1
H2-CP2	99%	<ul style="list-style-type: none"> • transportador vibratorio descarga horno 2 H2-TV1 • transportador de banda de rechazo H1-TB2 • tolva de rechazo de piedra H1-T3
H3-CP4	99%	<ul style="list-style-type: none"> • tolva pesadora MP3-TP3 • tolva almacenamiento de piedra MP3-T1 • Transportadora de banda alimentación de horno 3 MP3-TB8 • tolva pesadora de piedra del horno 3 H3-TP1 • banda transportadora 1 reversible H3-TB1 • charola vibrante a descarga horno 3 H3-TV1 • charola vibrante a descarga horno 3 H3-TV2 • molino de cal viva horno 3 H3-MDR1 • elevador de cangilones horno 3 H3-EC1 • transportador de rastras 2 H3-TR2 • silo 3 • silo 4 • transportador de rastras 1 H3-TR1 • silo 5 • rastra de H3 hacia criba arriba CV3-TR1 • criba vibratoria arriba de tolvas CV3 - CV1 • rastra de criba a finos y medios CV3 -TR2 • rastra de criba a finos e hidratación CV3-TR5 • rastra de TR5 A TR7 hidratación CV3-TR6 • rastra de TR6 A TR8 hidratación CV3-TR7 • rastra a silo de hidratación CV3-TR8 • HID-S07 • CV3-T1 sobre tamaño <2" > 1/2" • CV3-T2 gruesos <3/4" > 1/2" • CV3-T3 finos <1/4" • CV3-T4 medios <1/2" > 1/4" • criba vibratoria de piedra MP3-CV1 • criba de tolva 1 CV3-CV2 • criba de tolva 2 CV3-CV3 • criba de tolva 3 CV3-CV4 • criba de tolva 4 CV3-CV5 • rastra debajo de tolvas CV3-TR3 • manga retráctil T1 CV3-MR1 • manga retráctil T2 CV3-MR2 • manga retráctil T3 CV3-MR3 • manga retráctil T4 CV3-MR4





TABLA 5 (Continuación...),

Equipo o sistema de control	Eficiencia del equipo de control	Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes
H3-CP4	99%	<ul style="list-style-type: none"> • tolva de almacenamiento de rechazo MP3-T2 • elevador retorno de tolvas CV3-EC1 • manga retráctil tolva de rechazo MP3-MR1 • tolva de almacenamiento de piedra MP3-T1 • tolva almacenamiento de piedra B MP3-T103
HID-CP1	99%	<ul style="list-style-type: none"> • transporte helicoidal HID-TG15 • hidratadora HID-CP2 • transporte helicoidal salida a hidratadora HID-TG2 • elevador de línea de cal química HID-EC3 • transportador helicoidal a separador 1 cal química HID-TG3 • separador 1 de cal química HID-SC1 • transportador helicoidal HID-TG6 • elevador de cangilones a separador 2 HID-EC6
HID-CP2	99%	<ul style="list-style-type: none"> • transportador helicoidal separador 2 construcción HID-TG7 • separador 2 cal de construcción HID-SC2 • transportador helicoidal a molino HID-MB1 HID-TG10 • transportador helicoidal alimentación A HID-MB1B Y HID-MB2 HID-TG12 • molino de bolas 1 HID-MB1 • molino de bolas 2 HID-MB2 • transportador helicoidal salida de molino 2 HID-TG13 • transportador helicoidal salida molino de 1 HID-TG14 • tolva de recepción de cal HID-T1 • HID-EC1 • HID-MM1 • HID-EC2 • silo de almacenamiento de cal viva a hidratación HID-S07 • transporte helicoidal transportación a hidratadora HID-TG1 • transporte helicoidal salida de ciclón 1 HID-TG4 • elevador de cangilones cal química HID-EC4 • transportador helicoidal reversible a silos HID-TG16 • silo-9 HID-S9 • manga retráctil silo 9 HID-MR2 • silo-8 HID-S8 • manga retráctil solo 8 HID-MR1 • transportador helicoidal cal química a silos HID-TG5 • elevador de cangilones cal de construcción HID-EC5 • transportador helicoidal cal construcción a silos HID-TG9 • silo-10 HID-S10 • manga retráctil silo 10 HID-MR3
Sistema de Aspersión	ND	• banda transportadora alimentación al skip MP1-TB4
Sistema de Aspersión	ND	• tolva receptora de piedra MP1-T1
Sistema de Aspersión	ND	• skip de carga de piedra al horno. MP1-SK1
Sistema de Aspersión	ND	• tolva receptora de piedra MP2-T1
Sistema de Aspersión	ND	• banda transportadora alimentación de piedra. MP2-TB1
Sistema de Aspersión	ND	• banda transportadora arriba de tolvas MP2-TB2
Sistema de Aspersión	ND	• distribuidor de piedra a tolva (TRIPPER) MP2-TRP1
Sistema de Aspersión	ND	• tolva de almacenamiento (4 descargas) MP2-T2





TABLA 5 (Continuación...),

Equipo o sistema de control	Eficiencia del equipo de control	Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes
Sistema de Aspersión	ND	• banda transportadora hacia criba de piedra MP2-TB3
Sistema de Aspersión	ND	• criba vibratoria de piedra. MP2-CV1
Sistema de Aspersión	ND	• banda transportadora alimentación de piedra. MPI-TB1
Sistema de Aspersión	ND	• banda transportadora rechazo de piedra. MP2-TB5
Sistema de Aspersión	ND	• tolva para el rechazo de piedra. MP2-T3
Sistema de Aspersión	ND	• banda transportadora alimentación al skip. MP2-TB4
Sistema de Aspersión	ND	• skip de carga de piedra para horno. MP2-SK1
Sistema de Aspersión	ND	• Terraplén
Sistema de Aspersión	ND	• banda transportadora arriba de tolvas MPI-TB2
Sistema de Aspersión	ND	• distribuidor de piedra a tolva (tripper) MPI-TRP1
Sistema de Aspersión	ND	• tolva de almacenamiento con 4 descargas MPI-T2
Sistema de Aspersión	ND	• banda transportadora hacia criba de piedra MPI-TB3
Sistema de Aspersión	ND	• criba vibratoria de piedra. MPI-CV1
Sistema de Aspersión	ND	• banda transportadora rechazo de piedra MPI-TB5
Sistema de Aspersión	ND	• tolva de rechazo MPI-T3
Sistema de Aspersión	ND	• stockpile
Sistema de Aspersión	ND	• transportador de banda salida de tune! MP3-TB6
Sistema de Aspersión	ND	• transportadora de banda 2 salida del tunel MP3-TB7
Sistema de Aspersión	ND	• MMD estación de trituración 250 KW, 371 TPH serie 800 (SZ-101)
Sistema de Aspersión	ND	• transportador de banda material a criba de despolve 80 TPH (TB-101)
Sistema de Aspersión	ND	• transportador de banda descarga a stock pile alto calcio 3"-7/8" 198 TPH (TB-108)
Sistema de Aspersión	ND	• transportador de banda descarga a stock pile alto calcio 191 TPH (TB-109)

8. Las **emisiones no normadas** emitidas a la atmósfera, deberán ser manejados con tal eficiencia que garantice que dichas emisiones no representen riesgos ambientales y de salud.

9 La empresa **MINORTE, S.A. DE C.V.**, deberá contar con un Plan de Participación de Contingencias Ambientales, el cual deberá estar a disposición de la Autoridad Ambiental competente, cuando esta así lo solicite, dicho Plan estará acorde al Programa de Respuesta a Contingencias Atmosféricas para el Área Metropolitana de Monterrey (documento publicado en la página electrónica <http://aire.nl.gob.mx>), en el mismo se establecerán las acciones y medidas que la empresa llevará a cabo cuando se declare una Contingencia Ambiental por parte de la Autoridad Ambiental competente.

Deberá remitir a la PROFEPA y a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cese de cada contingencia, un reporte de las actividades realizadas.

SEGUNDO.- La presente Actualización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades competentes

TERCERO.- El presente documento, modifica y actualiza las condicionantes establecidas en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-19/00123-08**, mediante el oficio número **139.003.01.025/10** de 08 de Febrero del 2010 y **139.003.01.639/12** de 03 de diciembre de 2012, oficio número **139.003.01.340/17** de 03 de octubre de 2017, así como en el oficio número **139.003.01.298/08** de 27 de agosto de 2008.





Oficio número 139.003.01.147/20.

Se hace del conocimiento a la empresa **MINORTE, S.A. DE C. V.**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo al Ing. Enrique de Jesús Maldonado de Hoyos, en su carácter de representante legal de la empresa **MINORTE, S.A. DE C. V.**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."


AMBE/SSG/HBG

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

- Cc. C. - Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
C. José Ernesto Navarro Reynoso. - Director de Regulación Industrial y RETC
Ing. Teresa Zárate Romano. - Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Archivo. - Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de bitácora: 19/LU-0180/11/19.

